

Traducción del Decretum Laudis

“En el año del Señor 1875, en Nápoles, a través del trabajo de la piadosa y noble mujer Isabel de Rosis, con la aprobación del Eminente Arzobispo, el Instituto comúnmente conocido como las Hermanas de Reparación del Sagrado el Corazón comenzó.

Además del propósito principal de cada una de lograr su propia santificación, las hermanas antes mencionadas se comprometen, como un propósito particular, que es impartir educación civil y cristiana a las niñas, ayudar a las ancianas, cuidar a los huérfanos y organizar la espiritualidad. ejercicios. para las damas. Todos visten y viven en común bajo la dirección de la Madre General.

Una vez completado el noviciado, hacen los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, primero temporal, luego perpetuo en forma simple.

Además de la Casa Principal, 10 casas erigidas canónicamente en 9 diócesis de la Napolitana. región, con la aprobación de los venerables Prelados, muy satisfechos de la abundancia de buenos frutos, obtenidos por la gracia de Dios. El Santísimo Nuestro Señor Pío X, por la gracia divina, el Sumo Pontífice, se digna amablemente aprobar el mismo Instituto con la Autoridad Apostólica a la que ha colocado, al menos con algún favor especial, para continuar su consejo, que se alegra de tener en sus diócesis a las mencionadas Hermanas, no dudó, con sus preguntas, en recomendarlas con una carta escrita. Por ello, Su Santidad examinó el asunto con madurez, consideren la carta de encomio de dichos Obispos, en la audiencia recibida por el tácito Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Obispos y Religiosos el primer día de este mes se ha dignado a elogiar con muchas buenas palabras y recomendar dicho Instituto, como simple Congregación de votos, es

elogiado y recomendado según el tenor de este decreto, sin perjuicio de la jurisdicción de los Ordinarios, según cánones y Constituciones Apostólicas, posponiendo la aprobación tanto del Instituto como de sus Constituciones según proceda. Dado en Roma en la secretaría de la Sagrada Congregación de Obispos y Religiosos el 12 de julio de 1906 ".

Card. Ferrata, Prefecto